



# Resolución Directoral

N° 391 -2018 DE/ENAMM

Callao, 11 DIC. 2018

Visto el Acta de Consejo Académico N° 013-2018 de fecha 06 de diciembre del 2018, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el inciso (a) del artículo 14°, del Decreto Supremo N° 070-DE/SG, Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", es facultad del Consejo Académico evaluar el rendimiento académico de los cadetes y alumnos y emitir las recomendaciones que considere conveniente.

Que, de conformidad con el Reglamento Académico de Pre Grado (Régimen Internado y Externado), aprobado por Resolución Directoral N° 020-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, precisa en el Inciso c) del artículo 39° "El Aspirante que al término de un semestre académico desaproebe UNA (1) o más asignaturas, será separado de la Escuela por la causal de "Deficiencia Académica".

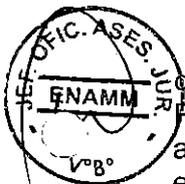
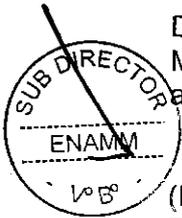
Que, mediante Memorándum N° 0263-2017/PREG de fecha 07 de diciembre del 2017, y al término del Semestre Académico 2018-II, el Director Académico de Pregrado presenta los resultados finales de evaluación (posterior a los exámenes de aplazados) obtenidos por los Cadetes del Programa Académico de Marina Mercante de las especialidades de Puente y Máquinas, que se precisan en las respectivas actas de evaluación, y la situación de repitentes, acorde con lo dispuesto en el Reglamento Académico de Pregrado.

Que, en tal sentido es pertinente validar los resultados obtenidos por los cadetes del Programa Académico de Marina Mercante de las especialidades de Puente y Máquinas, al término del semestre académico 2018-II, los mismos que determinaron la repitencia, lo cual es concordante con las normas y procedimientos establecidos.

Estando a lo recomendado por el Consejo Académico y de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER** por única vez, el privilegio de repetir el año académico a los cadetes del Programa Académico de Marina Mercante, Especialidades de Puente y de Máquinas, que se mencionan a continuación:



Nro	AÑO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	NOTA FINAL DE CIERRE	CONDICIÓN
1	1ro.A	GALINDO GALVAN, Mauro Jim	Marina Mercante: Puente	Inglés IV	10	REPITENTE
				Resistencia de Materiales	07	
				Maniobra II	08	
				Seguridad Marítima I	11	
2	1ro.B	LAUREANO CRISPIN, Eder Steven	Marina Mercante: Puente	Inglés IV	11	REPITENTE
				Resistencia de Materiales	10	
3	1ro.B	NAIRA GOICOCHEA, Edward	Marina Mercante: Puente	Inglés IV	11	REPITENTE
4	2do.A	BARRIENTOS CAJUSOL, Carlos Ibrahim	Marina Mercante: Puente	Entrenamiento en Simulador de Puente II	11	REPITENTE
				Estabilidad II	10	
				Seguridad en la Navegación	11	
5	2do.A	DE LA CRUZ CACEDA, Bady Richard	Marina Mercante: Puente	Administración Naviera	11	REPITENTE
				Inglés IV	11	
				Seguridad en la Navegación	11	
6	2do.A	LLACCHUA CORDOVA, Yamir Esteban	Marina Mercante: Puente	Entrenamiento en Simulador de Puente II	11	REPITENTE
7	2do.A	PORRAS ROMANI, Alejandro Manuel	Marina Mercante: Puente	Entrenamiento en Simulador de Puente II	11	REPITENTE
8	2do.A	QUISPE BERROCAL, Donna Mayverick	Marina Mercante: Puente	Administración Naviera	10	REPITENTE
				Inglés IV	10	
				Entrenamiento en Simulador de Puente II	11	
9	2do.B	RODRIGUEZ ARAUCANO, Jhon Russet	Marina Mercante: Puente	Administración Naviera	11	REPITENTE
				Inglés IV	08	
10	3ro.A	NARRIA PEREZ, Willy Alexis	Marina Mercante: Puente	Inglés Técnico II	11	REPITENTE
11	3ro.A	UGARTE ROMERO, Luis Piero	Marina Mercante: Puente	Inglés Técnico II	11	REPITENTE
12	1ro. Máquinas	TORRES ZELADA, German Luis	Marina Mercante: Máquinas	Inglés IV	11	REPITENTE
				Resistencia de Materiales	09	
13	1ro. Máquinas	PANTA PANTA, Suzel Arley	Marina Mercante: Máquinas	Resistencia de Materiales	08	REPITENTE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección de Disciplina, Dirección Académica de Pregrado, Especialidades de Puente y de Máquinas, Secretaría Académica, Área de Registros Académicos, Oficina de Administración, Oficina de Informática, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
 Director de la Escuela Nacional de  
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
 Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
 01801703

